



"Las Malvinas son argentinas"

Buenos Aires,

03 NOV 2022

VISTO ; la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, las reglamentaciones vigentes sobre dedicación docente (Res-CS N° 0061/13), el plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), la Res-CC N° 011/22, y

CONSIDERANDO

Que el docente Tarcisio Lucas Pirotta ha venido desempeñado con idoneidad el cargo de Profesor Adjunto a Cargo de la unidad curricular *Artes Multimediales I*, en el que fuera designado por la Res-CC N° 011/22 desde el 1 de abril de 2022.

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal que se desempeña en la mencionada unidad curricular, a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes.

Que se han hecho las consultas correspondientes a la Secretaría Académica de la UNA y la Secretaría Administrativa de la UNA.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Refrendar la RD N°021/22 que Limita la designación interina efectuada por Res-CC N° 011/22 al docente **Tarcisio Lucas PIROTTA (DNI 26.197.551), Legajo N° 2347**, como Profesor Adjunto a Cargo con dedicación Simple en la unidad curricular *Artes Multimediales I*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **al día 30 de septiembre de 2022.-** y Designa interinamente al docente **Tarcisio Lucas PIROTTA (DNI 26.197.551), Legajo N° 2347**, como Profesor Titular con dedicación Simple en la unidad curricular *Artes Multimediales I*, correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023** e Imputa el gasto que demande la mencionada Resolución al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a sus efectos a las Secretarías Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido que fuera, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° **061**


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes